



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|--|---|
| CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP | 05001410500320170015201 |
| RADICADO INTERNO: | 95843 |
| TIPO RECURSO: | Extraordinario de Revisión |
| RECURRENTE: | LA NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S, MARIA AMANDA MARQUEZ POSADA |
| OPOSITOR: | |
| FECHA SENTENCIA: | 09 de julio de 2024 |
| IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: | SL2371-2024 |
| DECISIÓN: | DECLARA INFUNDADA LA REVISIÓN - CONDENAR A LA NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A PAGAR LAS COSTAS - CON COSTAS - ACLARACIÓN DE VOTO DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ |
| MAGISTRADO PONENTE: | DR. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR |

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 06/09/2024, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 06/09/2024, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 11/09/2024 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 09 de julio de 2024.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line.